

## **ASUNTO:** Normativa estatal

Comunicado: Estatuto del Artista Madrid, 23 de septiembre de 2021

Buenos días,

Ayer, 22 de septiembre de 2021, tuvo lugar la primera reunión de la Comisión Interministerial para el Estatuto del Artista, después de que el Consejo de Ministros aprobara su constitución el pasado 27 de julio.

La Comisión presidida por el Ministro de Cultura y Deporte, Miquel Iceta (y compuesta por los ministerios de Hacienda; Educación y Formación Profesional; Trabajo y Economía Social; Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática; Inclusión Seguridad Social y Migraciones; y el Ministerio de Universidades) ha establecido varias líneas de trabajo entre las que destacan:

- Modificación del Real Decreto 1435/1985, que regula la relación laboral especial de los artistas en espectáculos públicos. Esta medida, impulsada por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, tiene el objetivo de mejorar el estatus profesional de los artistas.
- Formación específica a los trabajadores públicos de la Agencia Tributaria, del Servicio Público de Empleo Estatal y de la Seguridad Social.
- Creación de una Ley de Enseñanzas Artísticas, fomentada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Las medidas acordadas, implican dar un paso más para la dotación al colectivo de artistas de un marco jurídico estable adaptado a las particularidades de su desempeño.

Por último, cabe señalar que la elaboración del Estatuto del Artista es también una de las reformas incluidas en el Componente 24 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Antes del cuarto trimestre de 2022 se deberán impulsar las acciones necesarias para su desarrollo.

La Comisión Interministerial se volverá a reunir en el mes de octubre. Os mantendremos informados de todos los avances al respecto.

Agradeceremos que trasladéis la información a vuestros socios y socias.

Un saludo,

Jesús Cimarro

Presidente de FAETEDA





## La Comisión Interministerial para el Estatuto del Artista avanza en la dotación de un marco jurídico estable para el sector

- Entre otras medidas, se trabaja en la modificación del RD que regula la relación laboral especial de los artistas en espectáculos públicos
- Los siete ministerios reunidos han aprobado la creación de cuatro grupos de trabajo -Fiscal, Laboral, Social y Educación- para promover medidas que sirvan de base para el desarrollo y ejecución del Estatuto
- Se agendará una nueva reunión para finales del mes de octubre y está previsto un tercer encuentro antes de que acabe el año

<u>22-septiembre-2021</u>.- La Comisión Interministerial para el Estatuto del Artista, presidida por el ministro de Cultura y Deporte, Miquel Iceta, se ha marcado como una de las primeras medidas de trabajo la modificación del Real Decreto 1435/1985, que regula la relación laboral especial de los artistas en espectáculos públicos.

El objetivo es mejorar el estatus profesional de los artistas, adaptarlo a las nuevas realidades de los medios de fijación del trabajo cultural en el entorno digital y las nuevas formas de difusión de la cultura para combatir los abusos en la contratación temporal y los falsos autónomos. Se trata, por tanto, de mejorar la protección laboral y social, especialmente en protección por desempleo, que se adapte al momento actual y que se reconozcan las condiciones laborales al colectivo de artistas.

La medida está impulsada por el Ministerio de Trabajo y Economía Social y forma parte del acuerdo del Gobierno de coalición.

También se trabaja en ofrecer formación específica a los trabajadores públicos de la Agencia Tributaria, del Servicio Público de Empleo Estatal (el SEPE) y de la Seguridad Social. El objetivo es facilitar y agilizar los trámites y gestiones y la





información que reciben los artistas respecto a sus derechos y obligaciones en materia de fiscal, seguridad social y laboral.

Por su parte, el Ministerio de Educación y Formación Profesional trabaja en la creación de una Ley de Enseñanzas Artísticas, tal y como ya ha anunciado en sede parlamentaria.

Se trata de la primera reunión de la Comisión, después de que el Consejo de Ministros aprobara su constitución el pasado 27 de julio. La componen los ministerios de Hacienda; Educación y Formación Profesional; Trabajo y Economía Social; Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática; Inclusión Seguridad Social y Migraciones; y Ministerio de Universidades.

Con las medidas acordadas, se da un paso más en la dotación al colectivo de artistas de un marco jurídico estable adaptado a las particularidades de su desempeño. Se da también cumplimiento al mandato aprobado por el Congreso de los Diputados.

## Componente 24 del Plan de Recuperación

Además, la elaboración del Estatuto del Artista es también una de las reformas incluidas en el Componente 24 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y antes del cuarto trimestre de 2022 se deben impulsar las actuaciones precisas para su desarrollo.

Para agilizar la adopción de las medidas que sirvan de base para el desarrollo y ejecución del Estatuto del Artista, la Comisión Interministerial ha aprobado la creación de cuatro grupos de trabajo. Habrá uno dedicado a los asuntos relacionados con la parte Fiscal. Otro grupo abordará las cuestiones del ámbito Laboral; un tercero, lo Social y un cuarto tratará los asuntos relacionados con la Educación.

La Comisión se volverá a reunir en el mes de octubre y está previsto que haya una tercera reunión antes de que acabe el año.

El Ministerio de Cultura y Deporte, a quien corresponde la interlocución con los grupos de interés afectados por esta normativa, coordinará los trabajos con el resto de ministerios.